



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2016/6	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	28 de septiembre de 2016
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 20:10 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL SITA EN PLAZA MAYOR, Nº 1
<b>Presidida por</b>	Javier Tome de Diego
<b>Secretario</b>	Jose Maria Guterrez Lopez

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71107256L	Andrés Jimeno Marina	SÍ
03457734Y	Eva María González Rodríguez	SÍ
00125131B	Jesús Alonso Rodríguez	SÍ
03446235F	Miguel López Gutiérrez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

celebrada el día 27 de julio de 2016, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

### APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando:

1º.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2015 está rendida de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación y reúne los requisitos establecidos en Título IV de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

2º.- Que NO se han producido modificaciones de crédito de ingresos y pagos del Presupuesto de 2015.

3º.- Que durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, con cinco votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2015, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

1.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA EN 31 DE DICIEMBRE	77.149,18.-€
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	27.857,14.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	13.761,13.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	10.047,61.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.048,40.-€
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	24.203,34.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	13.494,93.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.708,41.-€
- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	92,02.-€

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

I.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1 + 2 + 3)	80.895,03.-€
II.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.618,43.-€

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 24 de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

### EMISIÓN DE INFORME, SI PROCEDE, SOBRE LAS PRETENSIONES DE LOS HNOS. SANZ LÓPEZ PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES CATASTRALES EN LA CALLE REAL.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Ase  
ntimiento

Como continuación al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016 y una vez que lo interesados han aportado la documentación interesada; a instancia de la Alcaldía, por la Secretaría se da cuenta de la documentación remitida por los Hnos. Sanz López; para que, entre otros asuntos, se reconozca la titularidad privada de un terreno ubicado en la calle Real que catastralmente figura como suelo público.

Los Hnos. Sanz López señalan que se ha producido la alteración Catastral de la finca nº 13 del número 17 de la c/ Real, con baja de la referencia catastral (9463413VL4896S0001ES), por el error en la tramitación del expediente 223145/11, y adjuntan la siguiente documentación:

- Copia del Acuerdo firmado por todos los propietarios linderos, reconociendo que los planos actuales del catastro para ésta finca, no se ajustan a la realidad. En dicho acuerdo dan su conformidad a los planos topográficos realizados por el arquitecto Don Afrodisio Martínez Barrera.

Por lo que solicitan de este Ayuntamiento, lo siguiente:

A) Ratificación al plano topográfico elaborado a tal efecto por el arquitecto Sr. Martínez Barrera.

B) Escrito de Reconocimiento por parte del Ayuntamiento que las superficies que ocupan las entradas a las fincas 13,12 y 11 de las números 17,19 y 21 de la c/ Real, son propiedad privada y en ningún momento del Ayuntamiento.

Vista la documentación precedente, atendiendo a los signos existentes y la realidad física de los terrenos objeto de reclamación y considerando que los mismos no constan como de titularidad municipal, el Pleno de éste Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cinco votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

PRIMERO.- Declarar que el terreno que se grafió a continuación no es de titularidad pública y por lo tanto deber ser eliminado en el Catastro como espacio público.

TERRENO GRAFIADO QUE DEBE SER CATASTRADO COMO BIEN INMUEBLE DE TITULARIDAD PRIVADA



SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los solicitantes y a la Gerencia Territorial del Catastro para su conocimiento y efectos que procedan.

### CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Con objeto de confeccionar el Calendario Laboral de la Provincia de Segovia para el año 2017, y como en años anteriores, la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, interesa la adopción de un acuerdo donde se señalen dos fiestas locales, no coincidiendo con domingo ni festividad laboral, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; el Pleno, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Autoridad Laboral como fiestas locales para el año 2017, en el municipio de Cedillo de la Torre, las siguientes:

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

### NOMBRE DE LAS FIESTAS

- 1.- SAN ISIDRO LABRADOR
- 2.- SAN ROQUE

### DÍA, MES y AÑO

15 DE MAYO DE 2017  
16 DE AGOSTO DE 2017

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su conocimiento y efectos que procedan.

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 12 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VALDECARRO"**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Remitida por CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L. con Código de Identificación Fiscal número B40167090.. la factura nº A/2016/A/303 correspondiente a la obra nº 12 "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VALDECARRO", incluida en el Plan de Pavimentaciones en el Medio Rural 2016 y tras comprobar el buen estado de las obras, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, para su posterior pago, la referida factura por un importe total de \*14.660,00.-€\*, siendo el cuadro de financiación el siguiente:

PLAN APROBADO			IMPORTE CONTRATADO EUROS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
CORRESPONDE	%	EUROS		EJECUTADAS EN EL MES DE LA FECHA EUROS	ID. EN MESES ANTERIORES EUROS	QUE FALTA EJECUTAR EUROS
Total .....	100	14.660,00	14.660,00	14.660,00	0,00	0,00
Diputación .....	75	10.995,00	10.995,00	10.995,00	0,00	0,00
Ayuntamiento ..	25	3.665,00	3.665,00	3.665,00	0,00	0,00
Exceo Ayto ..		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Remitir, al objeto de justificar la subvención concedida, toda la documentación precisa a la Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Encomendar a los Sres. Concejales, Don Andrés Jimeno Marina, Don Miguel López Gutiérrez y Don Jesús Alonso Rodríguez, la elaboración de la liquidación final de las mismas.

### **SITUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ADOPCIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación en la que se encuentra el cementerio municipal, por un lado, las complicaciones puntuales que han existido en la pasada primavera por el régimen de lluvias, y por otro, el próximo agotamiento de su capacidad operativa para nuevos enterramientos en sepulturas prefabricadas.

Puesta de manifiesto la problemática de las instalaciones funerarias del municipio, se abre un debate para la búsqueda de las soluciones más adecuadas. Por un lado, hay una mayoría de miembros de la Corporación que ven necesaria una ampliación del cementerio municipal con las consiguientes obras de drenaje de los terrenos; y otros Concejales que son partidarios a recuperar los enterramientos tradicionales en tierra.

Teniendo en cuenta que no hay datos suficientes para adoptar una decisión al respecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Acometer la construcción de nuevas fosas prefabricadas en el espacio que actualmente está libre de enterramientos.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios de Nuestra Señora de Hornuez, Don Óscar Martín López, la redacción de una memoria valorada para la construcción de las indicadas fosas, así como un estudio-informe sobre la posibilidad de ampliación del actual cementerio.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, la partida de gastos adecuada y suficiente en función del presupuesto calculado por el Sr. Arquitecto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

### EXAMEN DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

- Se da cuenta del escrito presentado por Don Pascual Mate Alonso (registro de entrada número 248 de fecha 19 de septiembre de 2016), en el que pide que se tomen medidas oportunas sobre la finca de la calle del Marqués de Villena, nº 16 propiedad de Clara Luisa Gómez Jimeno, *“teniendo parte de una valla en la vía pública y cogiendo un poste de la luz tan bien, como de su propiedad. Como vecino de este Ayuntamiento pido tomen medidas para que dicha finca rectifique dicha valla y el poste”*

Vista la solicitud precedente y con carácter previo del inicio de un posible expediente de recuperación de bien de uso y dominio público, Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Interesar del Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios de Nuestra Señora de Hornuez, Don Óscar Martín López, la redacción de un informe técnico



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

sobre la petición del Sr. Mate Alonso.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la propietaria indicada para su conocimiento y efectos que procedan.

### APROBACIÓN DE PAGOS.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Fueron aprobados los siguientes pagos:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	JAVIER MIGUEL ESCUDERO
CONCEPTO	AMENIZACIÓN MUSICAL FIESTA EL CARMEN 2016
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*490,00* CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	JAVIER TOMÉ DE DIEGO
CONCEPTO	SUMINISTRO GASOLINA MÁQUINAS DESBROZADORAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*15,39* QUINCE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Nª SRª DE HORNUEZ
CONCEPTO	RETRIBUCIONES OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES DE 01-01-2016 A 31-08-2016 – 8 MESES
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*2.853,20* DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Nª SRª DE HORNUEZ
CONCEPTO	HONORARIOS SERVICIO ARQUITECTO, 1º SEM 2016 – 6 MESES
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*540,84* QUINIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	GRASEMAR INSTALACIONES S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nª 2016/33, REPARACIÓN AVERÍA VIVIENDA
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*84,10* OCHENTA Y CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	JAVIER TOMÉ DE DIEGO
CONCEPTO	SUMINISTRO GASOLINA MÁQUINAS DESBROZADORAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*76,42* SETENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS---

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	A.C. GRUPO DE DULZAINA Y TAMBORIL ALJIBES
CONCEPTO	AMENIZACIÓN FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2016
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*840,00* OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	A.C. GRUPO DE DULZAINA Y TAMBORIL ALJIBES
CONCEPTO	A TODO FOLK 2016
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*250,00* DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DEPORTES MALPASO S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nª 64, TROFEOS FIESTAS 2016

### Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

Plaza MAyor nº1, Cedillo de la Torre. 40550 Segovia. Tfno. 921557779. Fax:



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*210,75* DOSCIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS-----
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO ALFREDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
CONCEPTO	FACTURA Nº R-926, INSCRIPCIÓN CL BARRIO CHICO, Nº 5-A
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*101,76* CIENTO UN EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS---

### U-1.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO.”

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Ase  
ntimiento

A propuesta de la Alcaldía y previa declaración de urgencia, fue tratado el siguiente asunto que no estaba incluido en el Orden del Día:

Por el Sr. Secretario se informa que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han cursado las siguientes invitaciones para proceder a la contratación de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO” con un presupuesto de CINCO MIL EUROS ##5.000,00.-€##

DENOMINACIÓN ó RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO S.A.	SEPÚLVEDA
CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L.	AYLLÓN
OBRAS Y CANTERAS FÉLIX ARRÁNZ S.L.	SEPÚLVEDA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS ASENJO S.L.	CAMPO DE SAN PEDRO
EXCAVACIONES Y CONTENEDORES LUIS SANZ S.L.	RIAZA
EXPLOTACIONES MINERAS DE CARABIAS S.L.	CARABIAS

En atención a las invitaciones cursadas y según consta en los respectivos asientos del Libro Registro de Entrada, se han presentado las siguientes proposiciones económicas:

Nº REGISTRO ENTRADA	DENOMINACIÓN ó RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD
244	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO S.A.	SEPÚLVEDA
245	CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L.	AYLLÓN

Una vez comprobado que no se han presentado más proposiciones económicas, el Sr. Alcalde pasa a detallar las dos únicas presentadas:

- PLICA señalada con el Nº 1, suscrita por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO S.A. que se compromete a ejecutar la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO en los siguientes precios:

Ud/cantidad	CONCEPTO	PRECIO UD	IMPORTE
-------------	----------	-----------	---------

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

1.377,41 m <sup>2</sup>	Reparación de camino con zahorra artificial Z-40 extendida y compactada	3,00	4.132,23.-€
		21 % IVA	867,77.-€
		TOTAL	5.000,00.-€

- PLICA señalada con el N° 2, suscrita por CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L que se compromete a ejecutar la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO en los siguientes precios:

Ud/cantidad	CONCEPTO	PRECIO UD	IMPORTE
784 m <sup>2</sup>	Compactación, incluso regado	1,07	838,88.-€
784 m <sup>2</sup>	Zahorra natural con 15 cms. de espesor, puesta en obra, extendida, regada y compactada	3,65	2.861,60.-€
		21 % IVA	777,10.-€
		TOTAL	3.700,48.-€

A la vista del contenido de las precedentes proposiciones, resultando que la presentada por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO S.A. es la más ventajosa económicamente hablando para los intereses municipales, ya que oferta menor precio por m<sup>2</sup>, suministra zahorra artificial, ejecuta mayor número de m<sup>2</sup> y considerando que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado y, en su virtud, adjudicar el contrato menor de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO" a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO S.A. con Código de Identificación Fiscal número A40131385 en el precio de CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS #4.123,23.-€# y OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS #867,77.-€# de Impuesto sobre Valor Añadido sin perjuicio de la liquidación final según las unidades de obra realmente ejecutadas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 2016-153.2-609 del vigente presupuesto; y una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítase el pago si procede.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos en la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Que de este acuerdo se dé traslado a la adjudicataria y a las otras licitadoras para su conocimiento y efectos que procedan, indicando que contra este acto administrativo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo de conformidad a lo previsto en el artículo 40.2 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS POR LA ALCALDÍA.

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- Resolución de la Alcaldía nº 26/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, por la que se adjudica el contrato menor para el diseño y configuración de la sede electrónica en el ámbito de la plataforma Gestiona.

- Resolución de la Alcaldía nº 27/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, por la que se adjudica el aprovechamiento de pastos en varias fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento para el año 2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 28/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA DOMINICA LÓPEZ GARCÍA para ejecutar las obras de “REPARACIÓN DE PARED MEDIANERA DE 28 m<sup>2</sup>” en la finca urbana sita en CALLE CALVARIO, Nº 1 (referencia catastral 9463401VL4896S0001FS), expediente 9 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 29/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DON PEDRO PEDRAZA GIL para ejecutar las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO DE 6 m<sup>2</sup>” en la finca urbana sita en CALLE CALVARIO, Nº 5 (referencia catastral 9463808VL4896N0001QS), expediente 10 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 30/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, por la que se acepta la subvención concedida por la Diputación Provincial de Segovia para financiar la obra número 9 denominada “Acondicionamiento del camino del cementerio”.

- Resolución de la Alcaldía nº 31/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, por la que se concede a Don Ángel Granda Sanz licencia de enterramiento de Don Constantino Granda García, expediente 4 C/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 32/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DON CLODOMIRO GARCÍA MORENO para ejecutar trabajos de “SOLADO DE PORCHE DELANTERO, CONSTRUCCIÓN DE ACERA y VALLA DE PIEDRA VISTA A DOS CARAS – 33 m.l.” en la finca urbana sita en CALLE CARLOS I, Nº 22 (referencia catastral 9463801VL4896N0001US), expediente 11 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 33/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, por la que se concede a DON ÁNGEL ALONSO ALONSO, licencia de segregación y agrupación de la finca urbana sita en CEDILLO DE LA TORRE, CALLE RIVERA, Nº 40 (referencia catastral 9564404VL4896S0001GS), expediente 1 SEG/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 34/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA MARÍA INMACULADA PORTILLA HIDALGO para ejecutar las obras de “SANEAMIENTO Y AISLAMIENTO DE MURO DE LA FACHADA JUNTO AL SALÓN – 10 m<sup>2</sup>” en la finca urbana sita en CALLE ERAS, Nº 20 (referencia catastral 9265710VL4896N0001FR), expediente 12 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 35/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DON JOSÉ LUIS ESTEBARÁNZ ALONSO para ejecutar trabajos de “AMPLIACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO 4 m<sup>2</sup>” en la finca urbana sita en CALLE BARRIO CHICO, Nº 36 (referencia catastral 9260401VL4896S0001GS), expediente 13 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 36/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DON VALENTÍN SANZ SANZ para ejecutar trabajos de “REPARACIÓN CUBIERTA, REPOSICIÓN DE TEJA, AISLANTE, CAPA DE COMPRESIÓN– 28



## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

m<sup>2</sup>, SOLADO DE 28 M<sup>2</sup> y SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA en la finca urbana sita en CALLE RIVERA, Nº 4-A (referencia catastral 9663908VL4896S0000DD), expediente 14 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 37/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA LAURA DE PABLO MATE para ejecutar las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA FACHADA ESTE DE LA EDIFICACIÓN” en la finca urbana sita en PLAZA FÉLIX CAÑADA GUERRERO, Nº 13 (referencia catastral 9463425VL4896S0001GS), expediente 15 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 38/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA ADELINA LÓPEZ GONZÁLEZ para ejecutar las obras de “ENFOSCADO DE ASTIALES Y REHABILITACIÓN DE CUARTO DE BAÑO Y COCINA” en la finca urbana sita en CALLE CALVARIO, Nº 4 (referencia catastral 9463429VL4896S0001TS), expediente 16 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 39/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA MARÍA ÁNGELES DE DIEGO MARTÍN para ejecutar trabajos de “REFORMA DE BAÑO” en la finca urbana sita en PLAZA FÉLIX CAÑADA GUERRRERO, Nº 8 (eferencia catastral 9562202VL4896S0001WS), expediente 17 DR/2016.

El Pleno queda enterado y conforme con el contenido de las Resoluciones precedentes.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### RUEGOS y PREGUNTAS

- Por el Sr. Alcalde da cuenta de dos ruegos verbales que ha recibido de propietarios de inmuebles urbanos, el primero, de Don Santos Sanz Tomé, que pide que se asfalte su calle; y el segundo, Don Carlos Gimeno Mate, que pide la retirada de los contenedores que están junto a la fachada de la vivienda de su madre.

El Pleno queda enterado y acuerda estudiar el asunto sobre el terreno para dar una contestación a cada propietario.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE  
CEDILLO DE LA TORRE  
C.P. 40550 SEGOVIA.

**TERRENO GRAFIADO QUE DEBE SER CATASTRADO COMO BIEN INMUEBLE DE  
TITULARIDAD PRIVADA**

Sede Electrónica del Catastro

17/10/2016 09:25:14

Secretaría de Estado de Hacienda Dirección General del Catastro

Inicio/Desconectar Lista Servicios del Usuario Registrado AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE (SEGOVIA) Ayuda Contactar

Provincia: SEGOVIA Municipio: CEDILLO DE LA TORRE

Medida de distancias y superficies

X	Y
449362.54	4586216
449365.54	4586205.3
449353.2	4586201.48
449350.75	4586209.74
449362.63	4586216

Distancia (m): 46.67  
Superficie (m²): 127.83

Consulta Espacial

Por Polígono  
 Por Línea

Ayuda Centrar XML DXF

X: 449362 Y: 4586215 SRS: UTM 30 ETRS89 0 10 m. 95633 D. G. del Catastro

ES 9:25